

Jirman los tres lousamentes, de que se
 crearon d'ya.

Eytres

Enio de Alcaras

Moya

Mercader

Guevarra

Delgado

Comera

Santa

San Mateo

Podana

Molina

Antoni
 Manuel Jaen

- Consejo
 Senor
- Eytres, Presd.
 - Moya.
 - Enio de Alcaras
 - Delgado.
 - Diaz.
 - Guevarra.
 - Fernes.
 - Santa
 - Molina.
 - Podana.
 - Moya
 - Mercader

En la villa de N. y en la Ciudad de Lora ci veruse y
 deo se hizo un mil ochocientos treinta y ocho, por con
 un edicto publico D. Manuel Jaen, Secretario de
 el Ayuntamiento Constitucional se juraron el lous
 en su sala capitular, previa citacion ante diem, a
 utraque anony sub servio Nacional mercader
 la papelera de curio, los tres D'ypres Eytres, Alcaras
 unes, Presdenti, D. Antonio de Eytres, segundo; D.
 Antonio Garcia de Alcaras, tercero, D. Juan Diego de
 gado, D. Manuel Diaz, D. Mariano Lazon de
 vara, D. Andra Maria Fernes, D. Juan Bausio
 Jaron, D. Jose Estoliva, D. Cristobal Rodan, Negisoy
 D. Fran. de Santa Nui Estrateg, y D. Joaquin Romas
 Mercader, Procuradory Indico

Citacion y

Diore encuta en este Ayuntamiento de haba
 hecho la citacion para este Cabildo por los lous
 de sala, en virtud de dula ante diem unand

